



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

Exp. 15-09-68760

VISTO:

El pedido formulado por el alumno Héctor Eduardo Mamaní (Mat. 199409390), por el cual solicita autorización para inscribirse en el presente año lectivo sin haber rendido las reválidas correspondientes;

ATENTO:

A lo informado por la Jefa del Área Enseñanza, fs. 7;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 8);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE

Artículo 1º: No hacer lugar al pedido del alumno Héctor Eduardo Mamaní (Mat. 199409390) respecto a inscribirse en el año académico 2009 sin haber rendido los exámenes de reválida. Su inscripción será habilitada luego de aprobar las reválidas correspondientes.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE-

RESOLUCIÓN Nº 530

Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



M. Solís
Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC